



BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA



DE LA 12305

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CL

Viernes, 14 de octubre de 1983

Núm. 234

Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el «Boletín Oficial del Estado», si en ellas no se dispone otra cosa. (Artículo 2.º-1 del Código Civil, texto aprobado por Decreto de 31 de mayo de 1974).

Mediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

BOLETÍN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION SEGUNDA

Núm. 10.667

GOBIERNO CIVIL de la provincia de Zaragoza

UNIDAD DE ADMINISTRACION LOCAL

Personal contratado y funcionarios de empleo

El Ilmo. señor Director general de Administración Local dirige a este Gobierno Civil circular, fecha 28 de septiembre de 1983, que dice así:

«Excmo. señor:

El Real Decreto 1.167 de 1983, de 27 de abril, publicado en el "Boletín Oficial del Estado" de 9 de mayo del año en curso, incluye en la acción protectora por desempleo al personal contratado de colaboración temporal y a los funcionarios de empleo en las Administraciones públicas.

El citado Real Decreto entró en vigor el día 1 de junio del año actual y, a pesar del tiempo transcurrido desde su vigencia, no se están efectuando, salvo excepciones muy contadas, las correspondientes a retenciones por desempleo a las personas incluidas en su ámbito de aplicación, y consiguientemente no se ingresan las correspondientes cantidades en la Tesorería de la Seguridad Social.

La Administración pública contratante es el sujeto responsable del cumplimiento de la obligación de cotizar e ingresar las aportaciones propias y las del personal al cual antes se ha hecho referencia, debiendo efectuarse dicha cotización sobre la base mensual de cotización correspondiente a accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, y teniendo que ingresarse conjuntamente con las cuotas referentes a la Seguridad Social. De conformidad con lo establecido en el Real Decreto 92 de 1983, de 19 de enero, el tipo de cotización aplicable durante el año 1983 será del 5'8 por 100 de la base de cotización, del que el 4'8 % será a cargo de la Administración y el 1 por 100 restante a cargo del personal.

Por todo ello, este Centro Directivo, con el ánimo de evitar perjuicios al personal referido con derecho a las prestaciones de desempleo, estima conveniente recordar a las Corporaciones locales se dé cumplimiento al mismo con efecto desde la fecha de su entrada en vigor.

Agradezco a V. E. proceda a dar la mayor difusión a la presente circular por los medios que estime oportunos, a la vez que comunique a este Centro Directivo acuse de recibo de la presente.

Madrid, 28 de septiembre de 1983. El Director general, José-Mariano Benítez de Lugo.»

Lo que se publica en este periódico oficial a los efectos previstos.

Zaragoza, 6 de octubre de 1983.

El Gobernador civil, ANGEL-LUIS SERRANO GARCÍA

SECCION QUINTA

Núm. 10.672

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Impuesto de radicación del segundo semestre de 1983

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento general de Recaudación se hace pública la apertura del periodo voluntario de cobranza para los recibos por el concepto de impuesto de radicación del segundo semestre de 1983.

Plazos:

Período voluntario: Hasta el 15 de noviembre de 1983.

Período de prórroga, con el recargo del 5 por 100: Hasta el 30 de noviembre de 1983.

Período ejecutivo: Pasada esta última fecha incurrirá en el recargo de apremio del 20 por 100.

Lugar y horario de pago:

En las Casas Consistoriales, de ocho a trece treinta horas.

En cualquier entidad bancaria o Caja de Ahorros, si está en período voluntario.

Notas de interés:

1.ª Para poder realizar el abono de estas cuotas en las circunstancias antedichas, cada contribuyente recibirá la documentación necesaria, de la cual la carta de pago le será diligenciada de recibí en el momento del abono de la cuota por la entidad a través de la cual efectúe el pago.

2.ª Los contribuyentes que hasta el próximo día 31 de octubre no hayan recibido la documentación necesaria antedicha deben pasarse por esta Casa Consistorial para subsanar el posible error y abonar su cuota antes del 15 de noviembre de 1983.

3.ª Los recibos correspondientes al año 1983 han sido confeccionados con aplicación de los mismos índices correctores que rigieron para la configuración de las tarifas del año 1982, habiendo impreso en los mismos el texto siguiente: «A reserva aplicación Real Decreto 791-830/81», con lo cual queda reflejada la provisionalidad de los mismos, a reserva de las nuevas tarifas que resulten como consecuencia de los nuevos listados de contribuyentes que en su día se confeccionen.

Zaragoza, 29 de septiembre de 1983. El Depositario, Manuel Quintana Ruiz. Visto bueno: El Alcalde.

Núm. 10.575

## Comisaría de Aguas del Ebro

El Ayuntamiento de El Burgo de Ebro (Zaragoza) ha solicitado autorización para realizar obras de dragado y limpieza en el cauce del río Ebro, en el indicado término municipal.

Los trabajos afectarán a tres tramos, el primero se sitúa aguas arriba del pueblo y en la margen derecha, en donde se recorta una curva existente; el segundo en la margen izquierda, frente al casco urbano y aguas arriba y abajo del mismo, en el que se realiza la supresión de un galacho; el tercero, situado a unos 1.200 metros aguas abajo del pueblo, en el cual se pretende dragar un islote existente sobre la margen derecha.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados con esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Comisaría de Aguas del Ebro o ante la Alcaldía correspondiente durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Zaragoza o de fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Comisaría de Aguas del Ebro (paseo de Sagasta, número 28, Zaragoza), en horas hábiles de oficina, durante el plazo abierto.

Zaragoza, 3 de octubre de 1983. — El Comisario-Jefe, José-I. Bodega Echaurre.

Núm. 10.377

## Servicio Provincial de Industria y Energía

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, se somete a información pública el proyecto de la siguiente renovación y ampliación de la SET 45-30-10 KV de Pina de Ebro, autorizada el 24 de marzo de 1972, para la que se solicita autorización administrativa:

Peticionario: «Eléctricas Reunidas de Zaragoza», S. A.

Domicilio: Zaragoza (calle San Miguel, número 10).

Referencia: AT 114-83.

Emplazamiento: Término municipal de Pina de Ebro, en la margen derecha de la carretera local a Pina de Ebro, que enlaza la carretera Madrid-Barcelona y la de Vinaroz-Santander.

Potencia y tensiones: 3.000 KVA, de 45-15 KV.

Finalidad de la instalación: Mejorar la distribución eléctrica en la zona.

Presupuesto: 3.942.000 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados, podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en la Jefatura de los Servicios Provinciales de Industria y Energía en Zaragoza (calle Conde Aranda, número 126), en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Zaragoza, 26 de septiembre de 1983. — El Jefe de los Servicios Provinciales de Industria y Energía, Mario García-Rosales González.

Núm. 10.378

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, se somete a información pública el proyecto de la siguiente estación transformadora de intemperie y su acometida aérea, para la que se solicita autorización administrativa:

Peticionario: Don Manuel García Lasso. Domicilio: Zaragoza (Gran Vía, número 29, quinto centro).

Referencia: AT 124-83.

Emplazamiento: Término municipal de Tosos, a la altura del punto kilométrico 7 del camino vecinal a Tosos.

Potencia y tensiones: 10 KVA, de 15-0,380-0,220 KV.

Acometida: Línea aérea trifásica, simple circuito, a 15 KV y 30 metros de longitud, que arrancará de la línea de «Eléctricas Reunidas de Zaragoza» Villanueva de Huerva-Aguilón.

Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica para riego agrícola.

Presupuesto: 912.000 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en la Jefatura de los Servicios Provinciales de Industria y Energía en Zaragoza (calle Conde de Aranda, número 126), en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Zaragoza, 26 de septiembre de 1983. — El Jefe de los Servicios Provinciales de Industria y Energía, Mario García-Rosales González.

Núm. 10.437

Autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de instalación de pararrayos-autoválvulas en los arranques de las derivaciones a la ET 250 Nueva Fayón y ET 251 Aguas Fayón (AT 213-82).

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas, en el expediente iniciado por «Fuerzas Eléctricas de Cataluña», S. A., para instalar dos pararrayos-autoválvulas y su portafusible automático en los arranques de dos derivaciones, situada en término municipal de Fayón, destinada a mejorar el servicio eléctrico en la zona, con potencia eléctrica y demás características que se detallan, según proyecto suscrito por el Ingeniero industrial don José-Luis Esquedo Llesca, con presupuesto de ejecución de 500.000 pesetas.

Esta Jefatura de los Servicios Provinciales de Industria y Energía, de acuerdo con las facultades que tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento y aprobar el proyecto de ejecución de la instalación de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.ª El plazo de puesta en marcha deberá ser de doce meses, a partir de la fecha de la presente notificación.

2.ª El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los organismos afectados por la instalación autorizada.

Características de la instalación: La instalación proyectada se compone de un equipo portafusibles de reposición automática que se montará en el arranque de la derivación a la estación transformadora de Nueva Fayón y Aguas Fayón, de la lí-

nea a Mequinenza, y dos equipos de pararrayos autoválvulas de 25 KV y 5 KA que se montarán uno en cada estación transformadora.

Zaragoza, 26 de septiembre de 1983. — El Jefe de los Servicios Provinciales de Industria y Energía, Mario García-Rosales González.

Núm. 10.436

Autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de instalación de pararrayos en la línea a 25 KV Caspe-Escatrón (AT 214-82).

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas, en el expediente iniciado por «Fuerzas Eléctricas de Cataluña», S. A., para instalación de pararrayos en la línea a 25 KV Caspe-Escatrón, situada en términos municipales de Caspe, Chiprana y Escatrón, destinada a mejorar el servicio eléctrico en la zona, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan, según proyecto suscrito por el Ingeniero industrial don José-Luis Esquedo Llesca, con presupuesto de ejecución de 350.000 pesetas.

Esta Jefatura de los Servicios Provinciales de Industria y Energía, de acuerdo con las facultades que tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento y aprobar el proyecto de ejecución de la instalación, de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.ª El plazo de puesta en marcha deberá ser de doce meses, a partir de la fecha de la presente notificación.

2.ª El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los organismos afectados por la instalación autorizada.

Características de la instalación: La instalación proyectada se compone de cuatro juegos de pararrayos-autoválvulas a 25 KV y 5 KA, que se montarán en la línea a 25 KV de 33 kilómetros de Caspe-Escatrón, y en los apoyos 717, que se sustituye por otro de hormigón, y en los 894, 1.008, y en el apoyo 12 de la derivación a la ET 110-Valimaña.

Zaragoza, 26 de septiembre de 1983. — El Jefe de los Servicios Provinciales de Industria y Energía, Mario García-Rosales González.

Núm. 9.881

## Magistratura de Trabajo número 1

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número exhorto 140 de 1982, seguido contra «Industrias Aragonesas del Embalaje», sociedad anónima, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Una máquina de fábrica, número 2; valorada en 8.000.000 pesetas.

Tres depósitos de pastas, con sus correspondientes hélices, agitadora y motor de 15 CV cada uno, una bomba aspirante de 70 CV, «Volumax», y una bomba de 7,5 CV, «Emica»; valorados en 15.000.000 de depósitos.

Cuatro bombas de retorno, de 3 CV. «Letrín»; valoradas en 2.000.000 de pesetas.

Cuatro prensas tomadoras, 1.350 milímetros de tabla; valoradas en pesetas 2.000.000.

Cuatro formas redondas, de 1.320 milímetros de tabla; valoradas en pesetas 1.000.000.

Tres juegos de prensas, «Babis», 1.250 milímetros de tabla; valorados en 2.250.000 pesetas.

Seis secadores de 1.300 milímetros; valorados en 3.000.000 de pesetas.

Un satinador inferior, de 1.300 milímetros; valorado en 4.000.000 de pesetas.

Un satinador superior, de 1.450 milímetros; valorado en 4.000.000 de pesetas.

Dos prensas satinadoras, de 1.500 milímetros; valoradas en 3.000.000 de pesetas.

Siete secadores, de 1.300 milímetros; valorados en 1.750.000 pesetas.

Una campana de refrigeración, de vapor; valorada en 2.000.000 de pesetas.

Dos enfriadores, de 1.200 milímetros; valorados en 1.500.000 pesetas.

Una cortadora longitudinal transversal, de velocidad, con motor de 5 CV y 1.300 milímetros de anchura; valorada en 9.500.000 pesetas.

Total, 59.000.000 de pesetas.

Tales bienes se hallan depositados en Gallur, bajo la custodia de don Carlos Silva Andrés, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 28 de octubre, a las diez horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 16 de agosto de 1983. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario.

Núm. 9.882

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 3.447 de 1982, seguido contra don Pedro Jordán Sambles, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Un televisor en color, marca «Telefunken», de 26 pulgadas; valorado en 40.000 pesetas.

Un armario librería, de 2,50 de largo por 1,80 de ancho, de madera prensada color blanco; valorado en 50.000 pesetas.

Un tresillo compuesto de diván y dos butacones, forrados de tela de color naranja; valorado en 18.000 pesetas.

Total, 108.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados en Pinsoro, bajo la custodia de don Pedro Jordán Sambles, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 28 de octubre, a las diez horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 16 de agosto de 1983. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario.

Núm. 9.883

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 8.570 de 1982, seguido contra José Mallada Pérez, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Una furgoneta marca «DKW», matrícula Z-2160-C. Valorada en pesetas 300.000.

Dicho vehículo se halla depositado bajo la custodia de José Mallada Pérez, en San Juan de la Peña, 10, donde puede ser examinado libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 28 de octubre, a las diez horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 16 de agosto de 1983. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario.

Núm. 9.884

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 2.237 de 1982, seguido contra Jesús Rando Ramo, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública

subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Una mesa de despacho, de 1'80 x 0'80 metros, en madera. Valorada en pesetas 40.000.

Un buk de cajones a juego. Valorado en 15.000 pesetas.

Una estantería a juego, de dos cuerpos, con cajones y archivo, de unas medidas cada cuerpo de 0'75 x 2'20. Valorada en 68.000 pesetas.

Un sillón de dirección, giratorio, en imitación piel. Valorado en 25.000 pesetas.

Dos sillones confidentes, a juego, en el mismo material que el sillón. Valorados en 30.000 pesetas.

Dos módulos de asiento, tapizados, de 0'70 x 0'70 metros. Valorados en 12.000 pesetas.

Total, 190.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados bajo la custodia de Jesús Rando Ramo, en avenida de Navarra, 4, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 28 de octubre, a las diez horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 17 de agosto de 1983. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario.

Núm. 9.885

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 4.494 de 1982, seguido contra Germán Rodríguez Aguilar, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Una furgoneta marca «Citroën», modelo «Dyane 6400-M», con matrícula Z-8830-O. Valorada en 300.000 pesetas.

Dicho vehículo se halla depositado bajo la custodia de Germán Rodríguez Aguilar, en calle Copérnico, núm. 9, cuarto A, donde puede ser examinado libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 28 de octubre, a las diez horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin

sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Y hallándose la empresa apremiada en ignorado paradero, insértese en el «Boletín Oficial» de la provincia para que sirva de notificación a la misma.

Dado en Zaragoza a 17 de agosto de 1983. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario.

Núm. 9.886

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 1.689 de 1981, seguido contra Juan-Félix Sánchez López, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Un coche marca «Seat», modelo 124-LS, matrícula B-6043-AJ. Valorado en 250.000 pesetas.

Dicho vehículo se halla depositado bajo la custodia de Juan-Félix Sánchez López, en calle Antonio Leyva, 11, primero izquierda, donde puede ser examinado libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 28 de octubre, a las diez horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 17 de agosto de 1983. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario.

Núm. 10.619

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en méritos del procedimiento de apremio número 9.696 de 1981, seguido contra Antonio Portolés Clavería, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los inmuebles que a continuación se expresan:

Urbana núm. 39. — Vivienda o piso décimo A, interior, en la planta de sobreeático, tipo H, de 91'98 metros cuadrados de superficie útil, con derecho a usar la terraza a la que tiene acceso, y con una cuota de participación en el valor total del inmueble del 2'263 por 100. Dicho piso se halla situado en el paseo de la Constitución, 24. Valorado en 4.000.000 de pesetas.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 25 de noviembre, a las diez horas de su mañana.

Se advierte a los posibles licitadores:

1.º Que para intervenir en la subasta será preciso depositar en la Caja de Depósitos, o en la Mesa de la Magistratura, el 10 por 100 del importe de la tasación.

2.º Que la subasta tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y que se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 por 100 de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

3.º Que se han suplido los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta por la correspondiente certificación del Registro de la Propiedad, debiendo entenderse que todo licitador acepta como bastante la titulación de la finca, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, aceptándolos el rematante, el cual quedará subrogado en la responsabilidad derivada de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Zaragoza a 15 de septiembre de 1983. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario.

Núm. 10.122

### Magistratura de Trabajo número 3

Don Heraclio Lázaro de Miguel, Magistrado de Trabajo de la número 3 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en esta Magistratura con el número de ejecución 300 de 1983, a instancia de Ana-María Gracia González y otra, contra «Confecciones Ebro», S. L., por despido, se ha dictado auto de fecha 21 de septiembre de 1983, cuya parte dispositiva dice:

«Su Señoría, por ante mí, el Secretario, dijo: Que debía declarar y declaraba extinguido el contrato de trabajo entre las partes en la fecha de esta resolución y fijar como indemnización compensatoria y de salario de trámite a cargo de la empresa, para Ana-María Gracia González, 539.379 y 205.827 pesetas, respectivamente, y a María-Ramos Laura Navío Fábregas, 484.051 y 205.861 pesetas, respectivamente.

Y sin que haya lugar a hacer pronunciamiento alguno respecto del Fondo de Garantía Salarial.

Notifíquese al Instituto Nacional de la Seguridad Social y al Fondo de Garantía Salarial. Adviértase a las partes que contra la presente resolución cabe interponer recurso de reposición.

Lo mandó y firma el ilustrísimo señor don Heraclio Lázaro de Miguel, Magistrado de Trabajo de la número 3 de Zaragoza y su provincia. Doy fe. — Ante mí».

Y para que conste y sirva de notificación a la apremiada «Confecciones Ebro», sociedad limitada, por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Dado en Zaragoza a 22 de septiembre de 1983. — El Magistrado de Trabajo, Heraclio Lázaro. — El Secretario.

Núm. 10.123

Don Heraclio Lázaro de Miguel, Magistrado de Trabajo de la número 3 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en esta Magistratura con el número de ejecución 288 de 1983, a instancia de Montserrat Aranda Gómez, contra Antonio-Víctor Royo Irache («Video Aragón»), por despido, se ha dictado auto de fecha 21 de septiembre de 1983, cuya parte dispositiva dice:

«Su Señoría, por ante mí, el Secretario, dijo: Que debía declarar y declaraba extinguida la relación laboral entre las partes, con efecto de la fecha de esta resolución, y estimarse en 56.742 pesetas la indemnización compensatoria y en 249.159 pesetas los salarios de tramitación devengados, a cargo y con expresa condena en costas de la empresa, y sin que haya lugar a establecer responsabilidad económica respecto del Fondo de Garantía Salarial.

Notifíquese al Instituto Nacional de la Seguridad Social y al Fondo de Garantía Salarial. Adviértase a las partes que contra la presente resolución cabe interponer recurso de reposición.

Lo mandó y firma Su Señoría el ilustrísimo señor don Heraclio Lázaro de Miguel, Magistrado de Trabajo de la número 3 de Zaragoza y su provincia. Doy fe. — Ante mí».

Y para que así conste y sirva de notificación al ejecutado Antonio-Víctor Royo Irache («Video Aragón»), por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Dado en Zaragoza a 22 de septiembre de 1983. — El Magistrado de Trabajo, Heraclio Lázaro. — El Secretario.

Núm. 10.118

### Cédula de citación

En cumplimiento de lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo en autos seguidos bajo el número 8.893 de 1983-3, instados por don José-Andrés Pérez Sicilia, contra herederos legales y herencia yacente de don Jesús Gracia Martínez sobre contrato de trabajo, y encontrándose la empresa demandada en ignorado paradero, se le cita para que comparezca en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en plaza del Pilar, número 2, de esta capital), al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el día 14 de noviembre de 1983, a las diez horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que conste y sirva de citación y emplazamiento en legal forma a la empresa herederos legales y herencia yacente de Jesús Gracia Martínez, se inserta la

presente cédula de citación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Zaragoza a 22 de septiembre de 1983.  
El Magistrado.

Núm. 10.245

#### Cédula de citación

En cumplimiento de lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo en autos seguidos bajo el número 10.069 de 1983-3, instados por don Lorenzo Martínez Bernal, contra «Tioga», S. A., sobre contrato de trabajo y encontrándose la empresa demandada en ignorado paradero, se le cita para que comparezca en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en plaza del Pilar, número 2, de esta capital), al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el día 7 de noviembre de 1983, a las diez horas veinte minutos, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que conste y sirva de citación y emplazamiento en legal forma a la empresa «Tioga», S. A., se inserta la presente cédula de citación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Zaragoza a 23 de septiembre de 1983.  
El Magistrado.

Núm. 10.246

#### Cédula de citación

En cumplimiento de lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo en autos seguidos bajo el número 9.927-9 de 1983-3, instados por don Gabriel Renom Franco y otros, contra «Banco de Moneda y Sello», S. A., sobre contrato de trabajo, y encontrándose la empresa demandada en ignorado paradero, se le cita para que comparezca en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en plaza del Pilar, número 2, de esta capital), al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el día 7 de noviembre de 1983, a las nueve horas cincuenta minutos, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que conste y sirva de citación y emplazamiento en legal forma a la empresa «Banco de Moneda y Sello», S. A., se inserta la presente cédula de citación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Zaragoza a 23 de septiembre de 1983.  
El Magistrado.

Núm. 10.362

#### Cédula de citación

En cumplimiento de lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo en autos seguidos bajo el número 9.759 de 1983-3, instados por don José Carilla Romeo, contra Concepción Pueyo Guillén («Bus Stop») y otro, sobre despido, y encontrándose la empresa demandada en ignorado paradero, se le cita para que comparezca en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en plaza del Pilar, número 2, de esta capital), al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el día 7 de noviembre de 1983, a las once horas diez minutos, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que conste y sirva de citación y emplazamiento en legal forma a la empresa Concepción Pueyo Guillén («Bus Stop»), se inserta la presente cédula de

citación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Zaragoza a 26 de septiembre de 1983.  
El Magistrado.

Núm. 10.363

#### Cédula de citación

En cumplimiento de lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo en autos seguidos bajo el número 10.362 de 1983-3, instados por don Manuel López Gascón, contra «Española de Productos Químicos Industriales», S. A., sobre despido, y encontrándose la empresa demandada en ignorado paradero, se le cita para que comparezca en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en plaza del Pilar, número 2, de esta capital), al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el día 2 de noviembre de 1983, a las diez horas diez minutos, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que conste y sirva de citación y emplazamiento en legal forma a la empresa «Española de Productos Químicos Industriales», S. A., se inserta la presente cédula de citación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Zaragoza a 26 de septiembre de 1983.  
El Magistrado.

Núm. 10.474

#### Cédula de citación

En cumplimiento de lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo en autos seguidos bajo el número 10.210-2 de 1983-3, instados por doña Concepción Llanas Romero y otros, contra «Zary», sociedad limitada, sobre contrato de trabajo, y encontrándose la empresa demandada en ignorado paradero, se le cita para que comparezca en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en plaza del Pilar, número 2, de esta capital), al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el día 14 de noviembre de 1983, a las nueve horas cincuenta minutos, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que conste y sirva de citación y emplazamiento en legal forma a la empresa «Zary», S. L., se inserta la presente cédula de citación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Zaragoza a 29 de septiembre de 1983.  
El Magistrado.

Núm. 10.682

#### Cédula de citación

En cumplimiento de lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo en autos seguidos bajo los números 10.070-74 de 1983-3, instados por Angel Gómara Navajas y otros, contra «Mudanzas y Transportes Molinero», sociedad limitada, sobre contrato de trabajo, y encontrándose la empresa demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en plaza del Pilar, núm. 2, de esta capital) al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el día 7 de noviembre de 1983, a las diez treinta horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que conste y sirva de citación y emplazamiento en legal forma a la empresa «Mudanzas y Transportes Molinero», S. L., se inserta la presente cédula de citación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Zaragoza a 4 de octubre de 1983. —  
El Secretario.

Núm. 10.687

#### Cédula de citación

En cumplimiento de lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo en autos seguidos bajo el número 8.854 de 1983-3, instados por Manuel Marco Badules, contra INSS y otro, sobre Seguridad Social, y encontrándose la empresa demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en la plaza del Pilar, núm. 2, de esta capital) al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el día 31 de octubre de 1983, a las nueve cuarenta horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que conste y sirva de citación y emplazamiento en legal forma a la empresa de herederos legales de don Luis López Barranco se inserta la presente cédula de citación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Zaragoza a 4 de octubre de 1983. —  
El Secretario.

Núm. 10.049

### Magistratura de Trabajo número 4

Don Emilio Molíns Guerrero, Magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos tramitados en esta Magistratura, seguidos bajo el número 10.139 de 1983, a instancia de José Nevado Núñez, contra INSS y otro, en reclamación por invalidez, con fecha 5 de septiembre de 1983 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta, regístrese; se admite a trámite la formulada por don José Nevado Núñez contra INSS y otro, en reclamación de invalidez. Cítense a las partes a la celebración de acto de juicio, con las advertencias de que habrán de comparecer personalmente o con representación en forma; que han de concurrir con todos los medios de prueba de que intenten valerse, y que el acto de juicio no se suspenderá aunque no comparezca el demandado. Se señala al efecto el día 23 de enero de 1984, a las nueve horas cuarenta y cinco minutos. Reclámese de la parte demandada la remisión, dentro del plazo de diez días, del expediente original o copia fotostática o fotográfica del mismo, y, en su caso, informe relativo a los antecedentes que posean en relación con el contenido de la demanda. Solicítese del INSS el expediente del actor».

Y encontrándose la empresa demandada de Francisco Galisteo en ignorado paradero, se inserta el presente en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que sirva de notificación y citación.

Dado en Zaragoza a 5 de septiembre de 1983. — El Magistrado de Trabajo, Emilio Molíns. — El Secretario.

Núm. 10.124

Don Emilio Molíns Guerrero, Magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos tramitados en esta Magistratura seguidos bajo el número 8.730 de 1983, a instancia de José-María Lafuente Sola, contra Pascual Bernad Sancho y otros, en reclamación por accidente laboral de trabajo, con fecha 18 de julio de 1983 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta; regístrese la demanda que, en reclamación derivada de accidente de trabajo, interpone don José-María Lafuente Sola, contra Pascual Bernad Sancho y otros. Cítese a las partes a la celebración del acto de juicio señalado para el próximo día 13 de diciembre, a las nueve horas treinta minutos, advirtiéndoles que deberán comparecer personalmente o con representación en forma y que han de concurrir con todos los medios de prueba de que intenten valerse, y que dicho acto no se suspenderá aunque dejen de comparecer los demandados. Solicítese de la Inspección Provincial de Trabajo que en el plazo máximo de quince días emita informe relativo a las circunstancias en que sobrevino el accidente, trabajo que realizaba el accidentado, si hubo infracción o no a las normas de seguridad e higiene en el trabajo que fueran causa del mismo y sanción propuesta o impuesta en su caso, salario que percibía y base de cotización».

Y encontrándose la empresa demandada de Pascual Bernad Sancho en ignorado paradero, se inserta el presente en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que sirva de notificación y citación.

Dado en Zaragoza a 21 de septiembre de 1983. — El Magistrado de Trabajo, Emilio Molíns. — El Secretario.

Núm. 10.087

## Magistratura de Trabajo número 5

### Cédula de notificación

En cumplimiento de lo ordenado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo en autos seguidos bajo el número 633 de 1983, instados por don José-Luis Romanos Royo y otros, contra la empresa «Euromobel», S. A., en reclamación por cantidad, se ha dictado en sentencia el siguiente

«Fallo: Que con parcial estimación de las demandas debo condenar y condeno a la empresa demandada a que abone a los demandantes que se indican seguidamente las cantidades que también se detallan, más, a cada uno de ellos, el 10 por 100 de la respectiva suma, en concepto de interés por demora en el pago:

A don José-Luis Romanos Royo, pesetas 230.928.

A don Salvador-Luis Esteban Cester, 179.215.

A doña María-Asunción Vergara García, 191.206.

A doña María - Jesús Bondía Viver, 190.993.

A don Pedro - Pascual Gracia Gil, 292.660.

A don José-María de la Iglesia Godes, 194.051 pesetas.

Notifíquese en forma a las partes la presente sentencia, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de suplicación para ante el Tribunal Central de Trabajo que, en su caso, deberán anun-

ciar ante esta Magistratura, por comparecencia o por escrito, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su notificación, designando Letrado del Colegio de esta capital encargado de la interposición del recurso.

Con la advertencia de que caso de recurrir el demandado viene obligado a presentar, bien en el momento de anunciar el recurso o al interponerlo, un resguardo acreditativo de haber depositado en la cuenta corriente de esta Magistratura de Trabajo, abierta en la Caja de Ahorros de Zaragoza, Aragón y Rioja (oficina «San Jorge»), de Zaragoza, a nombre de «recursos de suplicación», la cantidad de 2.500 pesetas.

Y además viene igualmente obligado a presentar, en el momento del anuncio del recurso, un resguardo acreditativo de haber depositado en la cuenta corriente que esta Magistratura tiene abierta en el Banco de España de esta capital, a nombre de «fondo de anticipos reintegrables al trabajador sobre sentencias recurridas», el importe íntegro del fallo, sin cuyos requisitos no se admitirá a trámite.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo».

Y para que sirva de notificación a la empresa «Euromobel», S. A., en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Dado en Zaragoza a 6 de septiembre de 1983. — El Secretario.

Núm. 10.252

### Cédula de notificación

En ejecución 283 de 1983, despachos en autos 465 de 1983, seguidos a instancia de Dolores Magaña Rodríguez, contra «Origón», S. A., se ha dictado la siguiente

«Providencia. — Ilmo. señor Magistrado don Juan Piqueras Gayó. — En Zaragoza a 13 de septiembre de 1983. — Dada cuenta, únase a los autos de su razón, y a tenor de lo establecido en el artículo 200 del texto refundido de procedimiento laboral, en relación con el artículo 919 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, despáchese ejecución contra «Origón», sociedad anónima, procediendo al embargo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de 187.932 pesetas de principal, según sentencia, más la de 16.000 pesetas presupuestadas provisionalmente para costas, sin perjuicio de su liquidación en el momento procesal oportuno, siguiendo en la traba el orden señalado en los artículos 1.447 y siguientes de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil; líbrense para ello los despachos precisos.

Lo mandó y firma Su Señoría. Doy fe. Ante mí».

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa demandada «Origón», sociedad anónima, en paradero desconocido, expido la presente en Zaragoza a 13 de septiembre de 1983. — El Secretario.

## SECCION SEXTA

Núm. 10.763

### RUESCA

#### Subasta

Conforme al Plan general de aprovechamientos forestales, el día 17 de octubre del año actual, bajo mi presiden-

cia o delegada, a las doce horas, se celebrará en este Ayuntamiento la subasta del siguiente aprovechamiento de pastos:

Monte «El Pinar», de superficie 450 hectáreas, para 300 lanares. Año forestal. Tasación, 6.000 pesetas.

El aprovechamiento se realizará durante el año forestal.

Los pliegos de condiciones se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Las proopsiciones se admitirán en la Secretaría de este Ayuntamiento hasta la misma hora en que dé comienzo la subasta.

Los gastos que se ocasionen serán por cuenta del rematante.

Caso de quedar desierta esta subasta se celebrará la segunda al décimo día hábil siguiente, con las mismas condiciones que la primera.

Ruesca, 4 de octubre de 1983. — El Alcalde.

Núm. 10.774

### UNCASTILLO

Ha sido aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para 1983, por un importe de 11.277.529 pesetas, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos:

#### Ingresos

- A) Operaciones corrientes:
1. Impuestos directos, 3.876.000 pesetas.
  2. Impuestos indirectos, 420.000.
  3. Tasas y otros ingresos, 2.208.000.
  4. Transferencias corrientes, 3.191.529.
  5. Ingresos patrimoniales, 982.000.
- B) Operaciones de capital:
7. Transferencias de capital, 600.000.
- Total, 11.277.529 pesetas.

#### Gastos

- A) Operaciones corrientes:
1. Remuneraciones del personal, pesetas 4.652.972.
  2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 4.115.000.
  4. Transferencias corrientes, 212.160.
- B) Operaciones de capital:
6. Inversiones reales, 1.500.000.
  9. Variación de pasivos financieros, 797.397.
- Total, 11.277.529 pesetas.

Uncastillo a 5 de octubre de 1983. — El Alcalde, Jesús Marco.

## SECCION SEPTIMA

### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

#### Juzgados de Primera Instancia

Núm. 10.495

#### JUZGADO NUM. 2

Don Julio Boned Sopena, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 23 de noviembre de 1983, a las once horas, en

la sala audiencia de este Juzgado tendrá lugar la tercera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 1.805 de 1980, promovido por el Procurador señor Peiré, en nombre y representación de "Banco Comercial Occidental", contra don Vicente Esteban Sanz, advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

2.º Para tomar parte en ella deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvió de tipo para la segunda subasta, la que se celebró, sin efecto, con la rebaja de un 25 por 100 de la tasación.

3.º Que los bienes inmuebles se sacan a pública subasta, a instancia del acreedor, sin suplir la falta de presentación de títulos de propiedad, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de la subasta:

Piso segundo derecha, en la segunda planta alzada de la casa números 33-35 de la calle Río Duero, de Zaragoza, de 47,81 metros cuadrados útiles y con una cuota de participación del 10 por 100. Linda: izquierda, con calle Río Duero; derecha, con rellano y patio de luces; fondo, con casa número 31, y frente, con rellano, patio y piso izquierda. Inscrito en el Registro de la Propiedad al tomo 1.229, folio 9 vuelto, finca 23.673 del Registro III. Valorado en 1.200.000 pesetas.

Zaragoza a veintiséis de septiembre de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, Julio Boned. — El Secretario.

Núm. 10.507

#### JUZGADO NUM. 2

Don Julio Boned Sopena, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 8 de noviembre de 1983, a las once horas, en la sala audiencia de este Juzgado tendrá lugar la primera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 766 de 1983, promovido por el Procurador señor Sancho Castellano, en nombre y representación de "Banco Zaragozano", S. A., contra don José Botella Lara, advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de la subasta:

1. Una máquina de escribir eléctrica, marca "Olivetti", modelo "Lexicón 93.C", de 150 espacios; en 18.000 pesetas.

2. Una máquina de escribir marca "Olivetti", modelo "Línea-98", de 145 espacios, número 168728; en 18.000 pesetas.

3. Un ordenador marca "Secoínsa", sistema 10, con accesorios y pantalla auxiliar; en 300.000 pesetas.

4. Una fotocopidora marca "Olivetti", modelo "Copia-205"; en pesetas 90.000.

Total, 418.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintisiete de septiembre de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, Julio Boned. — El Secretario.

Núm. 10.518

#### JUZGADO NUM. 2

Don Julio Boned Sopena, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 2 de noviembre de 1983, a las once horas, en la sala audiencia de este Juzgado tendrá lugar la primera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 365 de 1982, promovido por el Procurador señor Andrés Laborda, en nombre y representación de "Promociones y Financiaciones Aída", S. A., contra otros y don Luis Ortiz Torrejón y don José-María Adán Millán, advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de la subasta:

De don José-María Adán Millán: Una furgoneta "Mercedes-1300", matrícula Z-3718-I; en 300.000 pesetas.

De don Luis Ortiz Torrejón: Un vehículo "Seat-1430", matrícula M-870.413; en 60.000 pesetas.

Total, 360.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintiséis de septiembre de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, Julio Boned. — El Secretario.

Núm. 10.508

#### JUZGADO NUM. 2

Don Julio Boned Sopena, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 22 de noviembre de 1983, a las once horas, en la sala audiencia de este Juzgado tendrá lugar la segunda subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 1.812 de 1981, promovido por el Procurador señor San Pío, en nombre y representación de "Industrias Frigoríficas Aragonesas", sociedad anónima, contra don Paulino Rodrigo Romo, advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que los bienes se sacan a pública subasta con la rebaja de un 25 por 100 de la tasación.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de

dicho precio, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.º Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para esta segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.º Que los bienes inmuebles se sacan a pública subasta, a instancia del acreedor, sin suplir la falta de presentación de títulos de propiedad, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Vivienda o piso tercero derecha, letra B, tipo C, de la casa en Logroño, calle Escuelas Pías, 27, que ocupa una superficie útil de 56,10 metros cuadrados, y linda: Norte, Eugenio Gómez; Este, finca de don Clemente Velilla; Sur, patio común de luces y el piso izquierda, delante de la misma planta, y Oeste, con patio interior de luces y el piso izquierda detrás de la misma planta. Tiene una participación en el inmueble del 4,5 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad al tomo 827, libro 245 de Logroño, folio 218 vuelto, finca 16.869. Valorado en pesetas 1.009.800.

Zaragoza a veintiséis de septiembre de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, Julio Boned. — El Secretario.

Núm. 10.522

#### JUZGADO NUM. 2

Don Julio Boned Sopena, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 24 de noviembre de 1983, a las once horas, en la sala audiencia de este Juzgado tendrá lugar la segunda subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 1.593 de 1982, promovido por el Procurador señor Sancho, en nombre y representación de "Banco del Comercio", S. A., contra don Mario Ibáñez Ruiz, doña Carmen Asín Cabrejas y don Mario Ibáñez Asín, advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que los bienes se sacan a pública subasta con la rebaja de un 25 por 100 de la tasación.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.º Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para esta segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.º Que los bienes inmuebles se sacan a pública subasta, a instancia del acreedor, sin suplir la falta de presentación de títulos de propiedad, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la

responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de la subasta:

Campo sito en El Burgo de Ebro (Zaragoza), de 1 hectárea 37 áreas 50 áreas, según título, y según inscripción de 1 hectárea 3 áreas 75 centiáreas, que se encuentra sito debajo del terraplén y camino de las presas. Inscrito al tomo 1.726, folio 47, finca 1.385. Valorado en 300.000 pesetas.

Zaragoza a veintiséis de septiembre de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, Julio Boned. — El Secretario.

Núm. 10.520

### JUZGADO NUM. 2

Don Julio Boned Sopena, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 10 de noviembre de 1983, a las once horas, en la sala audiencia de este Juzgado tendrá lugar la primera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 749 de 1981, promovido por el Procurador señor Giménez Montañés, en nombre y representación de "Estación Servicio Zaragoza", S. L., contra don Joaquín Gracia Nuño, de Montalbán, advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bien objeto de la subasta:

Un coche "Citroën GS-Palas", matrícula Z-7345-F; tasado en 300.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintisiete de septiembre de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, Julio Boned. — El Secretario.

Núm. 10.632

### JUZGADO NUM. 3

Don Rafael Soteras Casamayor, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 228 de 1983-B, seguido a instancia de «Distribuidora de Aparatos de Calefacción», S. A., representada por el Procurador señor Bibián Fierro, contra don José-Luis Prieto Sanjuán y don Julio Guerrero Castillo, se

anuncia la venta en pública y segunda subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 28 de octubre de 1983, a las diez treinta horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de segunda subasta, será el de su tasación, con la rebaja del 25 por 100; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Los bienes se hallan depositados en poder de don Mariano Ribasés Monzón, con domicilio en Zaragoza (calle Miguel Servet, núm. 56), donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

Un vehículo marca «Renault 12», matrícula B-912.375; tasado en pesetas 125.000.

Dado en Zaragoza a treinta de septiembre de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, Rafael Soteras. — El Secretario.

Núm. 10.730

### JUZGADO NUM. 3

Don Rafael Soteras Casamayor, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio de menor cuantía número 217 de 1982-A, seguido a instancia de don Ramón Ruiz Martínez, representado por el Procurador señor García Anadón, contra don Juan Farreres Mínguez, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 26 de octubre de 1983, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, será el de su tasación; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Los bienes se hallan depositados en poder del demandado, con domicilio en Alpicat (Lérida), calle Mayor, 16, donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

1. Un camión «Barreiros», modelo 64-34-B, matrícula L-6020-C, chasis número 4BM3415839, de 13.000 kilos de tara y 13.000 kilos de carga; tasado en 945.000 pesetas.

2. Un camión marca «Pegaso», modelo 3060-L, matrícula L-9436-C, chasis número 9001815, de 11.500 kilos de tara y 14.500 de carga; tasado en pesetas 895.000.

3. Un camión-ttractor marca «Barreiros», modelo 42-38-D, Turbo 300, con matrícula L-1044-F, chasis número 8BS3834848, de 7.030 kilos de tara y 30.970 kilos de arrastre; tasado en 600.000 pesetas.

4. Un camión marca «Dodge», modelo 26-27-S, matrícula L-4649-F, chasis número 8BM2635578, de 15.355 kilos de tara y 18.970 kilos de carga; tasado en 1.535.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintisiete de septiembre de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, Rafael Soteras. — El Secretario.

## PARTE NO OFICIAL

Núm. 10.669

### COMUNIDAD DE REGANTES DE MIRALBUENO

Se convoca a todos los regantes de este término a Junta general ordinaria, que se celebrará (D.m.) el próximo día 30 de octubre, domingo, en el domicilio del Sindicato (calle Rioja, número 20), a las diez de la mañana en primera convocatoria o a las once de la mañana en segunda, para el caso de no reunirse la mayoría absoluta de los votos de la Comunidad, en cuyo caso serán válidos los acuerdos que se adopten, cualquiera que sea el número de participantes que concurran.

La Junta se celebrará con arreglo al siguiente

#### Orden del día

1. Acta de la sesión anterior.
  2. Examen de la memoria semestral.
  3. Nombramiento de los cargos que cesan en la Comunidad, Sindicato de Riegos y Jurado de Riegos.
  4. Examen y aprobación del presupuesto para 1984.
  5. Ruegos y preguntas.
- Zaragoza a 27 de septiembre de 1983.  
El Secretario.

IMPRENTA PROVINCIAL — ZARAGOZA

## PRECIO DE INSERCIONES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

### INSERCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.

Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la «Parte oficial», 45 pesetas por línea o fracción de columna normal. En la «Parte no oficial», 52 pesetas ídem ídem.

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por un año ... .. 3.900 pesetas  
Especial Ayuntamientos, por año ... .. 2.600 »

Venta de ejemplares sueltos

Número del año corriente: 20 pesetas.

Número del año anterior: 35 pesetas.

Número con dos años de antigüedad en adelante: 52 pesetas.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones